



República de Chile  
I. Municipalidad de Vilcún  
Dirección de Personas

DECRETO N°: 4257. /

VILCUN, 25 SEP. 2025 /

VISTOS:

1. El Reglamento N°5 del 18 de diciembre de 2019, que fija Planta de Personal de la Municipalidad de Vilcún aprobado según Decreto N°42.538 de fecha 27 de diciembre de 2019, publicado en el Diario Oficial.
2. La Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. La Ley N° 20.922 del 25.05.2016, que modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
4. El Decreto N° 1384 de fecha 27 de abril del 2017 que aprueba el Reglamento Municipal de Concursos Públicos.
5. El Decreto N°6037 de fecha 13 de diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente para el año 2025.
6. Lo establecido en la Ley N°20.922 que Modifica Disposiciones Aplicables a los Funcionarios Municipales y Entrega Nuevas Competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
7. Las facultades que me otorga la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de la Municipalidad de Vilcún de cubrir los cargos vacantes de la planta municipal, para dar cumplimiento a la Ley N° 20.922.

DECRETO:

1. CONSTITÚYASE el Comité de Selección de Concursos Públicos, según lo establecido en el Art. 19 y Art. 32 inciso primero de la Ley N°18.883, "Las Juntas Calificadoras estarán compuestas, en cada Municipio, por los tres funcionarios de más alto nivel jerárquico, con excepción del Alcalde y el Juez de Policía Local".

FUNCIONARIO: LEONARDO OTÁROLA JARA

GRADO: 07°

CARGO: ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FUNCIONARIO: VERÓNICA PARRA CALISTO

GRADO: 07°

CARGO: DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

FUNCIONARIO: LUIS GONZÁLEZ SILVA

GRADO: 07°

CARGO: DIRECTOR DE CONTROL INTERNO



República de Chile  
I. Municipalidad de Vilcún  
Dirección de Personas

FUNCIONARIO: JIMMY PINILLA BURGOS

GRADO: 10°

CARGO: DIRECTOR DE PERSONAS

2. En ausencia de alguno de los funcionarios indicados en el punto anterior, será reemplazado por el funcionario que corresponda, según el nivel jerárquico establecido.

3. ORDÉNESE, el llamado a concurso público para cargos vacantes de la Municipalidad de Vilcún, de acuerdo al siguiente detalle:

CARGO: JEFE DE PROYECTOS

GRADO: 10°

VACANTES: 1

DIRECCIÓN MUNICIPAL: SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CARGO: TÉCNICO

GRADO: 17°

VACANTES: 1

DIRECCIÓN MUNICIPAL: GENÉRICO

4. APRUÉBESE, las Bases Generales del Llamado a Concurso Público año 2025, de la Municipalidad de Vilcún para proveer los cargos vacantes de acuerdo a los requisitos generales y específicos establecidos en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; La Ley N°19.280, Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y el Reglamento N° 5 del 18 de diciembre de 2019, que fija Planta de Personal de la Municipalidad de Vilcún, aprobado según Decreto N°42.538 de fecha 27 de diciembre de 2019, publicado en el Diario Oficial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

JORGE EDUARDO VALLEJOS CARRASCO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

KATHERINNE TATIANA MIGUELES MUÑOZ  
ALCALDESA

KTMM/JEVC/JPB/jpb

Distribución:  
- Recursos Humanos.  
- Oficina de Partes.  
- Transparencia.  
>>> ID-DB: 45388